

Bases y Condiciones de la acción
“Try Out Gatorade 5V5 2022”

1. **Organizador.** PEPSICO de Argentina S.R.L, con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860 3º, Munro, Provincia de Buenos Aires (en adelante denominado el “Organizador”), invita al público a participar de la acción denominada “TryOut Gatorade 5V5 2022” (en adelante la “Acción”), la cual se regirá por los términos y condiciones establecidos en estas bases (en adelante denominadas las “Bases”).
2. **Vigencia.** La Acción tendrá vigencia desde el 08 de marzo del 2022 al 25 de mayo del 2022 (en adelante el “Plazo de Vigencia”) y se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. **Participantes y Alcance.** Podrán participar de la Acción personas físicas entre 14 (catorce) y 16 (dieciséis) años de edad, nacidos a partir del 30 de mayo de 2005 y hasta el 08 de marzo del 2008, que residan en el territorio argentino siempre que cumplan con los requisitos definidos en estas Bases y que no se encuentren comprendidos en las causales de exclusión referidas a continuación (en adelante el/los “Participante/s”);
4. **Exclusión:** No podrán participar las personas jurídicas, ni domiciliados fuera del Territorio, los hijos del Organizador, de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a esta Promoción, ni los hijos de sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
5. **Forma de participar.** El Organizador realizará la convocatoria al público a través de medios digitales. Para la inscripción en la Acción los Participantes deberán dar cumplimiento a la siguiente consigna (la “Consigna”): Deberán registrarse desde el 08 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2022 inclusive en la página oficial del evento <https://gatorade.lat/eventos/gatorade-5v5-2022/>; donde deberán, asimismo, adjuntar la siguiente documentación, que en caso de avanzar al “Try out” será exigida en forma física por los coordinadores (los “Coordinadores”) de la Acción:
 - I. Planilla oficial de inscripción diligenciada, la cual se encuentra en la siguiente página <https://gatorade.lat/eventos/gatorade-5v5-2022/>; junto con los anexos que allí se mencionan:
 - II. Fotocopia del DNI.
 - III. Permiso firmado de los padres o tutor/es para participar en la Acción, el cual se encuentra en la siguiente página: <https://gatorade.lat/eventos/gatorade-5v5-2022/>.
 - IV. Apto médico

Los documentos serán verificados por los Coordinadores de la Acción.

Entre los Participantes que cumplan las consignas mencionadas en estas bases se realizará un sorteo, que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2022, ante la presencia de un Escribano Público, donde serán seleccionados 25 Participantes mujeres (los “Pre-Seleccionados”) y 15 suplentes (los “Suplentes Pre-Seleccionados”), y 25 Participantes varones (los “Pre-Seleccionados”) y 15 suplentes (los “Suplentes Pre-Seleccionados”), para ser parte de la etapa de preselección (“Tryout”), que tendrá lugar un día a definir por el organizador entre el 29 de marzo de 2022 y el 25 de mayo de 2022 en sede a confirmar

dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los "Pre-Seleccionados" serán contactados a través de Gatorade por WhatsApp y se les indicará día, hora y lugar en que se realizará el Tryout. Los "Pre-Seleccionados", deberán confirmar asistencia en el término de 48 horas, en caso contrario el organizador contactará a los "Suplentes Pre-Seleccionados" para que concurren a los Tryout en reemplazo de los "Pre-Seleccionados".

En caso de que las autoridades o la sede exijan un pase sanitario u otra documentación semejante para participar en el Tryout, será obligación de los Participantes contar con la misma bajo riesgo de quedar descalificados. En el Tryout los Pre-Seleccionados serán evaluados por un Jurado por su desempeño deportivo. Los Pre-Seleccionados deben presentarse y asumir por su propia cuenta las prendas deportivas necesarias para su participación. Los Pre-Seleccionados deberán contar con disponibilidad para sujetarse al cronograma establecido que se les asigne y acceder a la sede a confirmar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por sus propios medios. En caso de que un Pre-Seleccionado no se presente al Tryout o no cumpla con la documentación requerida en la fecha establecida, se entenderá automáticamente que desiste de continuar participando en la Acción y, en consecuencia, no podrá aspirar al premio.

- 6. Selección de los ganadores.** Durante los Tryout que tendrán lugar entre el día 29 de marzo de 2022 y 25 de mayo de 2022, contaremos con la presencia de un jurado integrado por deportistas reconocidos del ambiente futbolístico (el "Jurado"), que darán a conocer las evaluaciones realizadas y al finalizar la última jornada del Tryout seleccionaran dos potenciales ganadores y dos potenciales suplentes en función de su desempeño deportivo durante los Tryout, estos serán un varón y una mujer (los "Potenciales Ganadores") y un varón y una mujer (Los "Potenciales Ganadores Suplentes").
- 7. Premios.** A los Potenciales Ganadores masculino y femenino del Tryout se los premiará con un viaje ida y vuelta a cada uno, en la aerolínea que el Organizador determine, desde la Ciudad de Buenos Aires a la ciudad en la cual será sede del Torneo Gatorade 5V5 2022 (la sede será designada por el organizador), en donde representarán a Argentina en dicho torneo y serán parte de uno de los equipos de Latinoamérica. Una vez finalizado el torneo los Potenciales Ganadores del Torneo Gatorade 5V5 2022, serán trasladados para poder presenciar la final de la Champions League 2022 (el "Premio"). Los Potenciales Ganadores serán acompañados de un miembro del equipo de marketing del Organizador que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades bajo el viaje. Asimismo, el Premio incluye la estadía en el hotel que el Organizador designe por 5 días y 4 noches, desayuno, almuerzo y cena. Viajarán el 24 de mayo de 2022 y regresarán el 30 de mayo de 2022.

El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los mencionados anteriormente. El derecho a la asignación del Premio es intransferible, no podrá exigirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios. La contratación del seguro de viajero estará a cargo de los Potenciales ganadores, así como todos los demás costos relacionados con la efectivización del Premio. Todos los costos que se deriven de ello estarán a cargo de los Potenciales Ganadores. No se podrá cambiar el destino ni ninguna condición del viaje. Todos los gastos relacionados con el retiro y recepción del Premio serán a cargo de los Potenciales Ganadores, como así también cualquier costo no incluido expresamente en la descripción del Premio (incluyendo cualquier impuesto o tasa aeroportuaria que pudiere aplicarse).

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los Potenciales Ganadores tener toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en el país donde se realice el Torneo Gatorade 5V5 2022 y/o el país que designe la UEFA para

jugar la final de la copa Champions League 2022 (al momento de la confección de estas bases y condiciones "Francia"), debiendo además contar con la documentación con un plazo de vigencia de seis (6) meses posteriores a la fecha indicada precedentemente, para el eventual caso de que por causas no imputables al Organizador el viaje debiere ser pospuesto. En caso de que las autoridades de la República Argentina y/o el país donde se realice el Torneo Gatorade 5V5 2022 y/o el país que designe la UEFA para jugar la final de la copa Champions League 2022 (al momento de la confección de estas bases y condiciones "Francia"), impongan requisitos sanitarios para el ingreso o salida del país (ejemplo: vacunación Covid19), será responsabilidad del potencial ganador cumplir con dichas exigencias. La documentación necesaria incluye, sin limitación, el permiso respectivo otorgado por sus padres, tutores o representantes legales ante Escribano Público, el cual deberá contar con todos los requisitos requeridos por las autoridades migratorias respectivas para permitir el egreso de la República Argentina y el ingreso y permanencia en el país donde se realice el Torneo Gatorade 5V5 2022 y/o el país que designe la UEFA para jugar la final de la copa Champions League 2022 (al momento de la confección de estas bases y condiciones "Francia"), a menores de edad sin sus padres o representantes legales (el "Permiso"). En caso de no contar con toda la documentación indicada, los Potenciales Ganadores perderán automáticamente el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso el Organizador quedará facultado para contactar a los "Potenciales Ganadores Suplentes". Para el caso que, luego de haber verificado los requisitos de asignación con los "Potenciales Ganadores" y los "Potenciales Ganadores Suplentes", ninguno los haya cumplido, el premio quedará en manos del Organizador, sin posibilidad de reclamo alguno.

(iv) el Premio no es sustituible, ni reembolsable en dinero (total ni parcialmente) y no puede ser cedido a terceras personas;

Los gastos que no están expresamente incluidos en estas Bases están excluidos y por lo tanto deberán ser asumidos en su totalidad por los Potenciales Ganadores. El Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier contingencia que se pueda presentar en los vuelos (ida o regreso) o por la estadía en el país sede.

Adicionalmente, los dos Potenciales Ganadores, tendrán la posibilidad de participar en el equipo ideal Gatorade 2022 con los jugadores campeones de los otros países participantes en el Torneo Gatorade 5V5 Global 2022. El reglamento del torneo internacional será el de Fútbol Sala, el cual será informado a los Potenciales Ganadores una vez se encuentren en la Ciudad Sede del torneo internacional.

En caso que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito la sede del torneo Gatorade 5v5 2022 y/o final de la UEFA Champions League 2022 fuere modificada por los organizadores del mismo, esta circunstancia será informada oportunamente a los ganadores y los premios serán modificados de manera acorde, sin que se generen responsabilidad ni compensaciones de ningún tipo a su favor.

- 8. Exoneración de Responsabilidad.** El Organizador (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere o naturaleza, que puedan sufrir los Participantes – Potenciales Ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Acción o con motivo del disfrute del Premio. Toda la responsabilidad recae exclusivamente sobre los Participantes y/o los Potenciales Ganadores.

El Organizador tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a los posibles daños causados a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los Participantes y/o Potenciales Ganadores, antes, durante o después de la Acción, o con ocasión del uso o disfrute del Premio.

El Organizador no se responsabilizará por daños ocasionados a los Seleccionados en el desarrollo del juego. El Organizador queda facultado para disponer las medidas que fueran necesarias en caso de producirse una situación de emergencia médica que involucre a alguno de los jugadores inscriptos, incluso el traslado a hospitales y/o sanatorios, sin que ello implique asunción alguna de responsabilidad.

Los Potenciales Ganadores asumen la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamo del Premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.

En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamo, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

El Organizador no será responsable por (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Tryout o en el uso del Premio; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de esta Acción o causar daños en los equipos o software de los Participantes. Asimismo, el Organizador no se hace responsable de la eventual suspensión del Tryout y/o de la cancelación del partido de Champions League 2022 por sus organizadores y/o del viaje al país donde se realice el Torneo Gatorade 5V5 2022 y/o al país que designe la UEFA para jugar la final de la copa Champions League 2022 (al momento de la confección de estas bases y condiciones "Francia"), por motivos de caso fortuito o fuerza mayor (entre los que se incluye por no se limita a rebrote de COVID o una contingencia nacional o global, como puede ser de forma enunciativa, un desastre natural, conflicto armado, conflicto social, etc). En caso de que el Tryout debiera ser pospuesto por causas no imputables al Organizador, éste realizará sus mejores esfuerzos para reorganizarlo y celebrarlo en otra fecha, debiendo los Participantes estar disponible en las fecha que les informará el Organizador a fin de participar de la Acción. Sin perjuicio de ello, el Organizador no será responsable por la no realización del Tryout y/o del viaje al país donde se realice el Torneo Gatorade 5V5 2022 y/o al país que designe la UEFA para jugar la final de la copa Champions League 2022 (al momento de la confección de estas bases y condiciones "Francia"), por causas que no le sean imputables.

Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios o actos de terceros.

9. Caso fortuito o fuerza mayor: Los Participantes aceptan que la Acción está sujeta a cambios sin previo aviso y puede ser cancelado en cualquier momento, para salvaguardar la salud de los asistentes. En caso de que la Acción sea cancelada por motivos ajenos a PepsiCo, esta última no estará obligada a reponer o cambiar el evento. Asimismo, los participantes aceptan que tanto la Acción como el Premio se podrá modificar de acuerdo con las políticas de viajes de PepsiCo vigente al momento de realizar el viaje, basada en las recomendaciones de los organismos oficiales en caso de un rebrote de COVID y/o una contingencia nacional o global, como puede ser de forma enunciativa, un desastre natural, conflicto armado, conflicto social, o de cualquier tipo que implique la cancelación de la Acción y/o del Premio con seguridad.

En caso de que los "Potenciales Ganadores" se encuentren imposibilitados de acceder al Premio por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no imputables al organizador, este último se reserva la facultad de reemplazar el Premio descrito por la suma total y única de pesos quinientos mil (\$500.000).

10. Aceptación de los Términos y Condiciones. La participación en la Acción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes Bases, así como todos sus Anexos y reglamentos contenidos en la página web <https://gatorade.lat/eventos/gatorade-5v5-2022/>. Asimismo, la participación implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Acción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes y a su vez hayan sido previamente aprobadas por la autoridad de aplicación. La Acción será difundida por medios digitales (Instagram, Twitter, Facebook, Discord, Twitch, TikTok).

El incumplimiento de las presentes Bases, Anexos o reglamento dará lugar a la descalificación del participante en la Acción. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la ejecución de la Acción, se descubre que el Participante o Potencial Ganador incumple con las Bases, cualquiera de las disposiciones contenidas en los Anexos o el reglamento del torneo, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el Premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución. El Organizador no será responsable del funcionamiento técnico de la página, redes sociales de la marca y de las condiciones de las redes. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

11. Circunstancias Especiales. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en las Bases, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Acción, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. En caso de modificación de la Acción se publicará en forma íntegra las nuevas Bases en los mismos medios por los que se difunde la Acción.

12. Datos personales. Para la participación en la Acción, los padres o representantes legales de los Participantes, al momento de la inscripción, deberán manifestar que conceden al Organizador su autorización expresa, previa e informada para el tratamiento de los datos personales de sus hijos, únicamente para los efectos del desarrollo de la Acción. Serán incluidos en una base de datos que será creada e inscrita en el Registro Nacional de Bases

de Datos por PepsiCo de Argentina S.R.L., con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860, 3er piso, Munro, Provincia de Buenos Aires, con fines promocionales y de marketing (la "Base de Datos"). Los padres o representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Resolución 14/2018). A tal efecto, los padres o representantes legales podrán dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales PepsiCo de Argentina S.R.L., Cazadores de Coquimbo 2860, piso 3º, Munro, Provincia de Buenos Aires, o un correo electrónico a Jonathan.Dymant@pepsico.com, solicitando el acceso a los datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Cazadores de Coquimbo 2860, 3º piso, Munro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus datos personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente el nombre, apellido y el correo electrónico de los Participantes. Los padres o representantes legales podrán, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo del nombre del Participante de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a Jonathan.Dymant@pepsico.com.

Adicionalmente, los padres o representantes legales de los Participantes deberán autorizar al Organizador para el uso de su imagen en comerciales y demás piezas publicitarias asociadas a la Acción, sin que haya lugar a pago alguno a favor de los Participantes por este concepto, reconocimiento económico, compensación o indemnización en su favor. Cualquier contenido que se produzca en el marco de la Acción podrá ser utilizado por el Organizador como este lo estime conveniente y sin limitación de ninguna naturaleza, para lo cual la participación del Participante en la Acción implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor que de ello se deriven, sin que haya lugar a pago alguno, reconocimiento económico, compensación o indemnización a favor del Participante.

Durante la ejecución de la Acción, podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales podrán ser usados por parte del Organizador para fines comerciales y publicitarios. En todo caso PEPSICO de Argentina S.R.L le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de las Bases de la Acción, usted acepta en nombre del menor de edad el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

11. Estas Bases podrán ser consultadas en: <https://gatorade.lat/eventos/gatorade-5v5-2022/>

12. No podrán participar del Tryout los Participantes cuyos padres o representantes legales no hubieran aceptado estas Bases.
13. **Sin Obligación de compra.** La participación en el Tryout no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.
14. **Ley Aplicable.** Toda relación que en virtud de la Acción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho.